

Dec. No. 451-01 que designa a varios Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia en la provincia de Santiago, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 451-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designados Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia en la provincia de Santiago, los señores: Arnulfo de Jesús Rivas Blanco, honorífico; Johanny de los Angeles Candelario Méndez, honorífico; Rojers Antonio Melitón Peña P., honorífico; Nelson Antonio Cerda Pérez, honorífico; Manuel Antonio Núñez Tavárez, honorífico; Miguel Angel Fernández Valerio, honorífico; José Rafael Ernesto Fernández Núñez, honorífico; Miguel Angel Adalberto Gómez Díaz, honorífico; José Valentino Pérez Castro, honorífico; Leoncio Duval Méndez, honorífico; José Almonte Peña, honorífico; Lucas Evangelista Méndez Tavárez, honorífico; Fausto Radhamés Radelkis Méndez Ramos, honorífico, Guillermo Espinal Romero, honorífico; Manuel de Jesús Báez Reyes, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 452-01 que deroga el Decreto No, 187-01, de fecha 5 de febrero del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-01